

RESUELVO:

Primero.- Determinar y organizar los contenidos de las enseñanzas no formales de informática básica, que se imparte en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), de acuerdo con lo establecido en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento más adecuado para que la presente Resolución sea conocida y difundida entre los distintos sectores de la comunidad educativa, haciéndoles llegar copia de la misma y exponiendo permanentemente una en el tablón de anuncios del centro.

Tercero.- La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de esta Resolución y asesorará sobre aquellos aspectos que le soliciten los centros educativos, junto con otras unidades administrativas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2005.- El Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Juan Magdalena Darias.

A N E X O

CONTENIDOS DE INFORMÁTICA BÁSICA EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

SUMARIO

- 1.- Oferta formativa de informática básica
- 2.- Contenidos

- 3.- Programaciones didácticas
- 4.- Superación del curso

1.- OFERTA FORMATIVA DE INFORMÁTICA BÁSICA.

Los Centros de Educación de Personas Adultas organizarán la oferta de informática básica de acuerdo con los módulos que se describen en el anexo I de la presente Resolución. Cada centro ofertará aquellos módulos que se adecuen a las necesidades y demandas de sus alumnos.

2.- CONTENIDOS DE INFORMÁTICA BÁSICA.

Los alumnos deberán adquirir a lo largo de su aprendizaje las capacidades detalladas en cada uno de los módulos que componen el curso, de acuerdo con lo establecido en el anexo I de la presente Resolución.

3.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

El profesorado responsable de estas enseñanzas desarrollará una programación específica para cada módulo. Dicha programación incluirá, en todo caso, los objetivos, contenidos y capacidades, así como su temporalización, las decisiones sobre metodología, materiales y los procedimientos y criterios de evaluación.

4.- SUPERACIÓN DEL CURSO.

La superación del curso exigirá la consecución de las capacidades de todos los módulos correspondientes a los niveles 1 y 2.

A N E X O I

NIVEL	MÓDULOS:	DURACIÓN
1	1.- INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15
	2.- EL ORDENADOR Y GESTIÓN DE FICHEROS	15
	3.- PROCESADOR DE TEXTOS	40
	4.- INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO	20
	Total horas Nivel 1	90
2	4.- HOJAS DE CÁLCULO	20
	5.- PRESENTACIONES	30
	6.- BASE DE DATOS	40
	Total horas Nivel 2	90
Total horas Informática básica		180